Quipile Cundinamarca, septiembre 01 de 2026.

SP-OF.155-2026

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU
Arq. YESENIA HERREÑO BERNAL
Gerente General
gdocumental@cundinamarca.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia: Convenio Interadministrativo Suscrito entre Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU y el Municipio de Quipile, Cundinamarca Nro. ICCU-CTO-1452-2025.

Asunto: Solicitud de Prórroga No 1 al Convenio Interadministrativo ICCU-CTO-1452-2025.

Cordial saludo.

Reciban un afectuoso saludo por parte de la administración municipal "UN GOBIERNO CON FE, HONESTIDAD Y RESPETO" en cabeza del señor alcalde, José Efraín Medina Valero.

Teniendo en cuenta el asunto de la referencia y la siguiente trazabilidad.

Número del proceso	ICCU-CTO-1452-2025.
CONVENIO No.	ICCU-CTO-1452-2025.
TIPO DE NEGOCIO JURIDICO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
OBJETO	VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO DE QUIPILE AL MUNICIPIO DE ANOLAIMA EN LA VEREDA SAN MATEO, SOBRE LA QUEBRADA EL TOTUMO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NOVIEMBRE 25 DE 2025

PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	NOVIEMBRE 09 DE 2026
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE ($322.000.000,00)
VALOR DEL ANTICIPO	N/A
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE QUIPILE
NIT O CEDULA	NIT 899.999.431-0
INTERVENTOR DE LA OBRA O CONSULTORIA	N/A
SUPERVISOR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL.

CONTRATO DE OBRA DERIVADO MUNICIPIO

CONTRATO No.	COP-086-2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR, EN LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO DE QUIPILE AL MUNICIPIO DE ANOLAIMA EN LA VEREDA SAN MATEO, SOBRE LA QUEBRADA EL TOTUMO. MUNICIPIO DE QUIPILE. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU-CTO-1452-2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FEBRERO 24 DE 2026
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	MAYO 19 DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	SEPTIEMBRE 18 DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($323.925.356.00)
VALOR DEL ANTICIPO	N/A
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($323.925.356.00)
CONTRATISTA	CONSORCIO PUENTE EL TOTUMO NIT No. 902.038.894-4 RL. CARLOS ALBERTO TRIVIÑO CORREA

CONTRATO DE INTERVENTORIA DERIVADO MUNICIPIO

CONTRATO No.	C-INTERVENTORIA – 096 - 2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS PROYECTOS: "CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR, EN LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO DE QUIPILE AL MUNICIPIO DE ANOLAIMA EN LA VEREDA SAN MATEO, SOBRE LA QUEBRADA EL TOTUMO. MUNICIPIO DE QUIPILE. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU-CTO-1452-2025" Y "CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA A BOTICA SOBRE LA QUEBRADA AGUA DULCE, VEREDA SAN MIGUEL, SECTOR LA ESCUELA. MUNICIPIO DE QUIPILE. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU-CTO-914-2025 EN EL MUNICIPIO DE QUIPILE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ABRIL 14 DE 2026
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	MAYO 19 DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	SEPTIEMBRE 18 DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL

	CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($38.428.432)
VALOR DEL ANTICIPO	N/A
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($38.428.432)
CONTRATISTA	CELIO RAMIRO VILLAMIL CASTRO CC No. 79.401.874 De Bogotá D.C

En el marco del seguimiento y supervisión al Convenio Interadministrativo N.° ICCU-CTO-1452-2025, nos permitimos solicitar formalmente la Prórroga No. 1 por un término de seis (6) meses, teniendo en cuenta las circunstancias que han afectado el normal desarrollo de las actividades previstas para la ejecución del convenio.
La presente solicitud se fundamenta principalmente en que el El 24 de junio de 2026, el contratista **CONSORCIO PUENTE EL TOTUMO**, mediante radicado No. 20261069091, realizo la solicitud permiso de ocupación de cauce para la Construcción puente vehicular, en la vía que conduce del casco urbano de Quipile al Municipio de Anolaima en la vereda San Mateo, sobre la quebrada el Totumo Municipio de Quipile Departamento de Cundinamarca en el marco del convenio interadministrativo ICCU-CTO-1452-2025 y que actualmente dicha solicitud se encuentra vigente el trámite ante la Corporación Autónoma Regional "CAR".

El día 6 de julio de 2026, se suscribió el acta de suspensión No.1 por un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, debido a que se requiere tiempo en el cual se estima que estará supeditada a la obtención del permiso de ocupación del cauce por parte de la Corporación Autónoma Regional "CAR" y se dará por terminado con la expedición del permiso respectivo.

El día 19 de agosto de 2026, se suscribió acta de ampliación a la suspensión No.1, por un plazo de un (1) mes, dado a que a la fecha el permiso para la ocupación del cauce se encuentra en revisión por parte de la Corporación Autónoma Regional "CAR", sin que hasta la fecha se conozca el tiempo que requiere la entidad para aprobar y/o negar la misma.
Por lo anteriormente descrito, sin que hasta la fecha se conozca el tiempo que requiere para la obtención del permiso de ocupación del cauce para la Construcción puente vehicular, en la vía que conduce del casco urbano de Quipile al Municipio de Anolaima en la vereda San Mateo, sobre la quebrada

el Totumo Municipio de Quipile Departamento de Cundinamarca en el marco del convenio interadministrativo ICCU-CTO-1452-2025. No es posible iniciar labores de construcción y dar cumplimiento con el objeto del contrato de obra pública No. COP-086-2026. Por tal razón sugiere prorrogar el convenio ICCU-CTO-1452-2025, por un plazo sugerido de seis (6) meses, hasta que se obtenga el permiso de ocupación del cauce supeditado por parte de la Corporación Autónoma Regional "CAR".

En consideración a lo anterior, y con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las actividades pendientes, el cumplimiento de las obligaciones establecidas y la culminación satisfactoria del objeto del convenio, la Supervisión de la obra, y la interventoría considera técnica y administrativamente solicitar una ampliación del plazo de ejecución por seis (6) meses.

Por lo anterior, se solicita tramitar la Prórroga No. 1 por un término de seis (6) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación del Convenio Interadministrativo N.º ICCU-CTO-1452-2025 el día 09 de mayo de 2027.

La prórroga solicitada permitirá disponer del tiempo necesario para culminar las actividades pendientes.

Cordialmente,

José Efraín Medina Valero
Alcalde Municipal

ING. LEWIS ANDRES REYES SANCHEZ
Secretario de Planeación,
Infraestructura y desarrollo municipal.

Palacio Municipal
Av. 2 No. 2-39
alcaldia@quipile-cundinamarca.gov.co
Código postal 253030